

Quillota, 09 SET. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9746 /VISTOS:

1. Memorándum N° 597 de 24 de julio de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de años 2018 y 2019, de la propiedad ubicada en Bulnes N° 1277, Quillota, Rol de Avalúo N° 106-22, debido a que contribuyente José Patricio Sánchez Espinoza, tiene patente vigente Rol N° 200.360-0 en el domicilio mencionado, haciendo uso de la propiedad y del negocio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 106-22;
4. Consulta del Giro de primer semestre de 2018 a primer semestre de 2019 de Patente Rol N° 200.360-0;
5. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 494310, patente de segundo semestre de 2019 de fecha 24 de julio de 2019;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de años 2018 y 2019, de la propiedad ubicada en Bulnes N° 1277, Quillota, **Rol de Avalúo N° 106-22**, debido a que contribuyente José Patricio Sánchez Espinoza, tiene patente vigente Rol N° 200.360-0 en el domicilio mencionado, haciendo uso de la propiedad y del negocio:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	0	30/04/2018	\$ 13.707	Girado
20182	0	30/06/2018	\$ 13.306	Girado
20183	0	30/09/2018	\$ 12.705	Girado
20184	0	30/11/2018	\$ 12.313	Girado
20191	0	30/04/2019	\$ 11.699	Girado
20192	0	30/06/2019	\$ 11.273	Girado
20193	0	30/09/2019	\$ 11.040	Girado
20194	0	30/11/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-

9